



COMISION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión realice las reformas legales pertinentes en materia de comunicaciones, para prohibir el uso de números privados de telefonía celular, convencional y pública, así como la integración de un dispositivo identificador de llamadas en cada teléfono convencional.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso f), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 12 de octubre del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Diputados del H. Congreso de la Unión realice las reformas legales pertinentes en materia de comunicaciones, para prohibir el uso de números privados de telefonía celular, convencional y pública, así como la integración de un dispositivo identificador de llamadas en cada teléfono convencional.

Mediante comunicación de fecha 12 de octubre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como en el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La Iniciativa propone que se solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión realice las reformas legales pertinentes en materia de comunicaciones, para prohibir el uso de números privados de telefonía celular, convencional y pública, así como la integración de un dispositivo identificador de llamadas en cada teléfono convencional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Valoración de la Iniciativa

Los avances tecnológicos han impactado de variadas formas en la vida de los individuos, a pesar de que en la mayoría de los casos las invenciones se conciben con loables propósitos, quienes tienen como forma de vida la delincuencia, buscan darle usos negativos a lo que debe sin excepción contribuir al desarrollo positivo de la población, pues la tecnología no debe bajo ninguna circunstancia apartarse de su objetivo natural, que es mejorar las condiciones de vida del ser humano.

En los últimos tiempos, los delincuentes organizados han adoptado como herramienta para la perpetración de sus actividades ilícitas uno de los grandes inventos en el ámbito de la comunicación, el teléfono, desvirtuando la esencia de su función, la cual, es permitir establecer diálogos a distancia entre personas que lo requieren con fines laborales, comerciales y en general dentro del desarrollo cotidiano de su vida, tal como se comenta en la acción legislativa que se dictamina, mediante el teléfono en sus diversas modalidades, los delincuentes realizan fraudes, extorsionan e incluso intimidan a las familias de personas que se encuentran cautivas víctimas de un secuestro, para obtener sumas de dinero a cambio de su libertad, actuando al amparo del anonimato que brinda una llamada telefónica, que en muchas ocasiones no puede ser identificable por tratarse de servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

telefónicos que cuentan con la modalidad de número privado o no detectable por los sistemas de identificación de llamadas, ya se trate de teléfonos móviles, convencionales o los de uso público.

En este tenor, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos que deben realizarse las adecuaciones a la normatividad relativa al uso de este medio de comunicación, buscando que exclusivamente se utilice con propósitos positivos para lo cual, entre otras cosas, debe preceptuarse la prohibición de números privados en los diversos tipos de aparatos telefónicos y así mismo la integración a cada uno de ellos del servicio gratuito de identificador de llamadas, para evitar que este producto del ingenio del ser humano sea utilizado en perjuicio de la sociedad.

En virtud de lo expuesto, y considerando que quien tiene facultades legislativas en materia de vías generales de comunicación es el Poder Legislativo de la Federación, en términos de lo establecido en la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución General de la República, resulta necesario realizar una atenta y respetuosa solicitud a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que realice las reformas legales necesarias en este ámbito, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la iniciativa que nos ocupa, y toda vez que en esencia la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

finalidad que persigue, es contribuir a la seguridad pública, avalamos lo propuesto en ella.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION PARA QUE REALICE LAS REFORMAS LEGALES PERTINENTES EN MATERIA DE COMUNICACIONES, A EFECTO DE ESTABLECER LA PROHIBICION DEL USO DE NUMEROS PRIVADOS DE TELEFONIA CELULAR, CONVENCIONAL Y PUBLICA, ASI COMO LA INTEGRACION DE UN DISPOSITIVO IDENTIFICADOR DE LLAMADAS EN CADA TELEFONO CONVENCIONAL.

ARTICULO PRIMERO: Se realiza una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que realice las reformas legales pertinentes en materia de comunicaciones, para establecer la prohibición del uso de números privados de telefonía celular, convencional y pública, así como la integración de un dispositivo identificador de llamadas en cada teléfono convencional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los... días del mes de..... del año dos mil cinco.

COMISION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presidente

Secretario

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Roberto Benet Ramos.

Vocal

Vocal

Dip. Héctor Martín Garza González.

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vocal

Dip. Ramón Garza Barrios.

Vocal

Vocal

**Dip. José Eugenio Benavides
Benavides.**

Dip. Fernando A. Fernández de León.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que realice las reformas legales pertinentes en materia de comunicaciones, para establecer la prohibición del uso de números privados de telefonía celular, convencional y pública, así como la integración de un dispositivo identificador de llamadas en cada teléfono convencional.